

Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al Fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO PELÁEZ BARDALES
Fiscal de la Nación

688946-2

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 1785-2011-MP-FN**

Lima, 9 de setiembre de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica, del Distrito Judicial de Ica y debe cubrirse provisionalmente dicho cargo;

Que, por necesidad del servicio y estando a las facultades concedidas por el Artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- NOMBRAR al doctor VICTOR ALBERTO ALCOCER ACOSTA, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Judicial de Ica, designándolo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Ica, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al Fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO PELÁEZ BARDALES
Fiscal de la Nación

688946-3

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 1771-2011-MP-FN**

Mediante Oficio N° 11518-2011-MP-FN-SEGFN, el Ministerio Público solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1771-2011-MP-FN, publicada en nuestra edición del día 9 de setiembre de 2011.

DICE:

VISTO Y CONSIDERANDO:

(...), Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Judicial de San Martín, (...);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- (...), como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Judicial de San Martín, (...).

DEBE DECIR:

VISTO Y CONSIDERANDO:

(...), Fiscal Provincial Provisional del Distrito Judicial de San Martín, (...);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- (...), como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Judicial de San Martín, (...).

688945-1

**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y
ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

**Designan persona natural para actuar en
reemplazo temporal de representantes
de la Caja de Beneficios y Seguridad
Social del Pescador en Liquidación,
ante la ausencia justificada de uno de
ellos**

RESOLUCIÓN SBS N° 9637-2011

Lima, 7 de setiembre de 2011

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y
ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE
PENSIONES

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBS N° 14707-2010 de fecha 15 de noviembre de 2010, esta Superintendencia declaró la disolución de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador – en adelante la CBSSPL – iniciándose el respectivo proceso de liquidación integral de dicha institución y de los fondos que administra, conforme a lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento para la Reestructuración, Repotenciación, Disolución y Liquidación de las Derramas, cajas de beneficios y otros fondos que reciban recursos de sus afiliados y otorguen pensiones de cesantía, jubilación y similares, aprobado mediante Resolución SBS N° 8504-2010;

Que, mediante la citada resolución se designó a los señores Cesar Aurelio Segura Retamozo, identificado con D.N.I. N° 07886916 y Alfredo David Conde Cotos, identificado con D.N.I. N° 25620076, para que en representación del Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, realicen todos los actos necesarios para llevar adelante el proceso de liquidación de la CBSSPL, quienes por esta norma legal asumen los actos de administración, disposición y representación de la CBSSPL, para lo cual gozan de las facultades y atribuciones previstas en los artículos 21°, 28° y 29° del Reglamento de los Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 0455-99, así como de las facultades generales y especiales previstas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil y en la Resolución SBS N° 8240-2011; ello, en tanto se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento aprobado por Resolución SBS N° 8504-2010;

Que, de conformidad con el artículo 17° del Reglamento aprobado mediante Resolución SBS N° 8504-2010, corresponde al Superintendente designar a dos (2) representantes en tanto se nombre la persona jurídica que se encargará del proceso liquidatorio;

Que, a fin de no afectar el normal funcionamiento del proceso liquidatorio de la CBSSPL, resulta necesario designar a un funcionario reemplazante de cualquiera de los representantes designados en la Resolución SBS N° 14707-2010, para que actúe con las mismas facultades que les fueron otorgadas a ellos, en tanto dure su ausencia;

En uso de las atribuciones contenidas en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, y sus modificatorias.

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Alfonso Wenceslao Pando Borja, con D.N.I. N° 07239957, para que actúe en



reemplazo temporal de cualquiera de los representantes de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación, señores Cesar Aurelio Segura Retamozo y Alfredo David Conde Cotos, ante la ausencia justificada de uno de ellos.

Para este efecto, se otorga al citado señor Alfonso Wenceslao Pando Borja, las mismas facultades y atribuciones consignadas a favor de los representantes designados en la Resolución SBS N° 14707-2010, así como las especificadas en la Resolución SBS N° 8240-2011, de modo que en todos los casos se ejerzan de manera conjunta por dos representantes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y transcribese a los Registros Públicos para su correspondiente inscripción,

DANIEL SCHYDLOWSKY ROSENBERG
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

687818-1

Designan representante reemplazante de cualquiera de los representantes del Banco Latino en Liquidación, ante la ausencia justificada de uno de ellos

RESOLUCIÓN SBS N° 9638-2011

Lima, 7 de setiembre de 2011

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBS N° 16984-2010 de fecha 09 de diciembre de 2010, esta Superintendencia dispone que el proceso de liquidación voluntaria del Banco Latino en Liquidación se convierta en uno de naturaleza forzosa, conforme a los artículos 114° y siguientes de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, en adelante la Ley General;

Que, en esa misma resolución se designó a los señores Jorge Eduardo Pinto Rivero, identificado con D.N.I. N° 25662794 y Jorge Luis Cortez Carrillo, identificado con D.N.I. N° 08787927, para que en representación del Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, realicen todos los actos necesarios para llevar adelante el proceso de liquidación del Banco Latino en Liquidación, asumiendo los actos de administración, disposición y representación del Banco, otorgándoseles las facultades y atribuciones previstas en los artículos 21°, 28° y 29° del Reglamento de los Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 0455-99, así como de las facultades generales y especiales previstas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil;

Que, resulta necesario designar a un funcionario reemplazante de cualquiera de los representantes designados en la Resolución SBS N° 16984-2010, para que actúe con las mismas facultades que les fueron otorgadas a ellos, aquellas circunstancias que alguno de ellos se ausente; con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento del proceso liquidatorio del Banco Latino en Liquidación,

Contando con la opinión favorable de los Departamentos de Supervisión de Empresas en Liquidación y de Legal, y con el visto bueno de la Gerencia de Supervisión de Liquidaciones e Intervenciones de Actividades Informales en los Sistemas Supervisados y de la Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones contenidas en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Roberto Olivares Sulca, funcionario de esta Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para que actúe como representante reemplazante de cualquiera de los representantes del Banco Latino en Liquidación, señores Jorge Eduardo Pinto Rivero y Jorge Luis Cortez Carrillo, ante la ausencia justificada de uno de ellos.

Para este efecto, se otorga al señor Roberto Olivares Sulca, identificado con DNI N° 09173084, las mismas facultades consignadas a favor de los representantes designados en la Resolución SBS N° 16984-2010, de modo que en todos los casos dos representantes ejerzan de manera conjunta las facultades otorgadas.

Regístrese, comuníquese, publíquese y transcribese a los Registros Públicos para su correspondiente inscripción,

DANIEL SCHYDLOWSKY ROSENBERG
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

687816-1

Autorizan viaje de Superintendente Adjunto de Estudios Económicos a México para participar en evento de la ASBA

RESOLUCIÓN SBS N° 9639-2011

07 de setiembre de 2011

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

VISTA:

La invitación cursada por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), con el fin de participar en la LVIII Sesión de la Junta Directiva de la citada Asociación, la misma que se llevará a cabo los días 12 y 13 de setiembre de 2011, en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones es miembro de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), por lo que su participación en las actividades de la Junta Directiva convocadas por la citada Asociación brindará la oportunidad de tomar conocimiento y contribuir con la adopción de acuerdos entre los países miembros destinados a mejorar la regulación y la supervisión del sistema financiero;

Que, en el marco de la citada Sesión de la Junta Directiva se desarrollará una discusión técnica sobre los avances de la colaboración subregional para la implementación de los Estándares de Basilea, la perspectiva del sector supervisado en relación al tema, así como los avances en materia de inclusión financiera registrados a la fecha;

Que, asimismo se ha programado una reunión del Comité Técnico en la que se tratarán temas de importancia relativos a la discusión y cooperación técnica que facilita la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA);

Que, conforme a lo mencionado anteriormente, los temas que se desarrollarán en la citada Sesión, redundarán en beneficio del ejercicio de las funciones de su competencia, se ha considerado conveniente designar al señor Javier Martín Poggi Campodónico, Superintendente Adjunto de Estudios Económicos, para